



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

RESOLUCION IM N° 1940/2023

POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO MECIP DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.-----

Ypacarai, 18 de agosto de 2023.-

VISTO: la Resolución IM N° 1858/2023 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 en la Municipalidad de Ypacarai”, y la Resolución IM N° 1866/2023 “Que designa a los representantes de la Alta Dirección, a los Miembros del Equipo de Control Interno, se definen sus roles y responsabilidades y se designa a la dependencia responsable de la implementación del MECIP 2015 de la Municipalidad de Ypacarai”

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP2015”,

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República “Por el cual se aprueba la Matriz de evaluación por Niveles de Madurez”,

Que, la Resolución CGR N° 909/21 “Por la cual se aprueba y se adopta el uso del sistema informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay”.--

Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad;..d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley, t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1°. ESTABLECER, el Departamento MECIP dependiente de la Intendencia Municipal, en la Municipalidad de Ypacarai.-----



Mahna Benitez
Secretario General



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

RESOLUCION IM N° 1949/2023

POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO MECIP DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.-----

Artículo 2º. ENCOMENDAR, a la Secretaria General imprimir los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este acto administrativo.-----

Artículo 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----



Sr. Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete Caballero
Intendente Municipal